

Santa Rosa, 3 de octubre de 2017-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/10/17 acta Nro.019/2017, aprobó la compra de dos computadoras.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 3/10/17 acta Nro.019 /2017, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FABRICIO ALEJANDRO ROSAS VENTA DE INSUMOS INFORMATICOS Y SERVICE" de \$ 30.500 IVA incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar la compra y el pago de dos computadoras con licencia a la empresa "FABRICIO ALEJANDRO ROSAS VENTA DE INSUMOS INFORMATICOS Y SERVICE", un importe de \$ 30.500 iva incluido, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 323 .-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio



MARGOT DE LEON  
ALCALDESA  
Municipio Santa Rosa

VERÓNICA FERNÁNDEZ LEMOS

12-10-17  
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Sra. C. VERÓNICA FERNÁNDEZ LEMOS  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa